ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 28 CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO", PLURIANUAL – ID 306.609.

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a iniciar la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO" PLURIANUAL – ID 306.609.**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 23/11/2016.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **FIDENCIO OZUNA**, representante de la Dirección Administrativa
2. **RODRIGO GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (CARTA DE INVITACION ESTANDAR), ADENDA 01, ACTA DE PRÓRROGA Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 176/2.016 de fecha 19/10/2016 correspondiente al PAC Institucional Nº 306.609** del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** la presente **Contratación Directa Nº 17/2.016**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Así mismo al ser un llamado de carácter plurianual, la misma se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria asignado al Ministerio de Industria y Comercio conforme al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERO: En fecha 23 de noviembre de 2016 a las 10:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: ***TES INGENIERIA***, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DDJJ. Art. 40
TES INGENIERÍA	8.624.500	Presenta DDJJ.	Presenta DDJJ.

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se deja constancia que:
En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la empresa: **TES INGENIERIA,** se verifica que la misma ha presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

CUARTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 24/11/2016, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) de la empresa participante, a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 29 de noviembre de 2016, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 970 de la Secretaria de la Función Pública, y en tal sentido la SFP a través de la Lic. Maria Lorena Reguera, Secretaria General de dicha institución se dirige a la Dirección de Contrataciones del MIC a objeto de informar que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de los Recursos Humanos (SINARH) y la nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas (**sic**)

La planilla de la situación de funcionarios remitida por la SFP, información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por la Instituciones Públicas a la SFP según Constancia Nº 4789 se detalla en el siguiente cuadro:

TETÃ REMBIOKUÁI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 10555

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 4789

SOLICITADO POR: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 24/11/2016 12:59)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4.774/16 ART. 81) (al 24/11/2016 12:59)
1	2.292.560	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

W.G.

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Secretaria General
Secretaría de la Función Pública
MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Conforme a la planilla remitida por la Secretaria de la Función Pública que se observa en el cuadro que antecede, se determina que el directivo de la empresa participante no tiene vínculo con el Estado, es decir no es funcionario público.

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

No se registra error aritmético en la oferta presentada por el oferente **TES INGENIERIA** para este proceso de Contratación.

SEPTIMO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar:

CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Documentos de Carácter Sustancial	**TES INGENIERIA**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

Verificados los documentos de carácter sustancial se puede observar que la empresa, **TES INGENIERIA,** contiene los documentos de carácter sustancial de conformidad al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OCTAVO: : **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas:**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios**
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
b) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Analizados los documentos, se observa que los documentos presentados por la empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios**, **CUMPLE** con lo requerido por la convocante, indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas:**

V. Otros documentos.	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios
1- Presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicio y mantenimiento y reparación de sistema contra incendio de igual carácter a lo ofertado en la presente licitación en los 2 (Dos) últimos años (2014,2015).	CUMPLE
2- Certificado de Producto y Empleo Nacional (PEN) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	NO APLICA
3- Certificado de Técnicos especializados en el servicio requerido, en este caso para el Mantenimiento y Reparación de Sistema Contra Incendio.	CUMPLE
4- Declaración Jurada conforme al FORMULARIO 8 del Anexo D	CUMPLE
5- Copias de contratos ejecutados o facturaciones por la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de sistema contra incendio, realizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015 y equivalente en su conjunto al 50% del monto máximo del presente llamado.	CUMPLE

En fecha 29/11/2016, a pedido de los miembros del Comité, por medio de la Dirección de Contrataciones, se solicita a la empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios**, mediante Nota Nº 881/2016, la presentación en un plazo de 24 horas a partir de la recepción efectiva de la nota, de los siguientes documentos:

- ✓ Presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicio y mantenimiento y reparación de sistema contra incendio de igual carácter a lo ofertado en la presente licitación en los 2 (Dos) últimos años (2014,2015).
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional (PEN) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación no será motivo de descalificación.
- ✓ Certificado de Técnicos especializados en el servicio requerido, en este caso para el Mantenimiento y Reparación de Sistema Contra Incendio.
- ✓ Copias de contratos ejecutados o facturaciones por la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de sistema contra incendio, realizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014.

En el plazo indicado por la Convocante, la empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios** presenta los documentos solicitados. Analizadas las documentaciones presentadas de acuerdo al cuadro que antecede, se observa que lo presentado **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la única oferta presentada, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

1) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza lo establecido por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y 1173/2016 que guarda relación con la aplicación porcentual del +20% y -30% del precio unitario ofertado por las empresas y el precio referencial propuesto por la Institución Convocante.

Empresa: TES INGENIERIA

	Planilla de Precios	Precio Ofertado	Precios Referenciales publicados en el Sistema	Precio Referencial Publicado
1.1	Pulsadores manuales, provisión y colocación.	380.000	Pulsadores manuales, provisión y colocación.	322.000
1.2	Pulsadores manuales, mantenimiento	131.000	Pulsadores manuales, mantenimiento	110.000
1.3	Detector de audio visual, mantenimiento	131.000	Detector de audio visual, mantenimiento	110.000
1.4	Detector de audio visual, provisión y colocación	700.000	Detector de audio visual, provisión y colocación	812.000
1.5	Detectores termo velocímetros, mantenimiento	131.000	Detectores termo velocímetros, mantenimiento	110.000
1.6	Detectores termo velocímetro, provisión y colocación	290.000	Detectores termo velocímetro, provisión y colocación	248.000
1.7	Detectores de humo y calor, provisión y colocación	131.500	Detectores de humo y calor, mantenimiento	110.000
1.8	Placa central, limpieza mantenimiento	270.000	Detectores de humo y calor, provisión y colocación	228.000
1.9	Placa central, reparación	320.000	Placa central, limpieza mantenimiento	450.000
1.10	Reubicación de detectores que se encuentran en lugares no apropiados, hasta 5 metros	1.900.000	Placa central, reparación	2.660.000
1.11	Reparación de central de alarma	280.000	Reubicación de detectores que se encuentran en lugares no apropiados, hasta 5 metros	235.000
1.12	Cambio de baterías a nuevas	1.000.000	Reparación de central de alarma	1.417.000
1.13	Trabajo en altura	360.000	Cambio de baterías a nuevas	308.000
1.14	Control, ajuste de pantalla de control	500.000	Trabajo en altura	420.000
1.15	Control ajuste y prueba de bocina exterior	400.000	Control, ajuste de pantalla de control	483.000
1.16	Prueba final y control de sistema	700.000	Control ajuste y prueba de bocina exterior	621.500
1.17	Pulsadores manuales, provisión y colocación.	1.000.000	Prueba final y control de sistema	1.299.500

Analizado los precios ofertados conforme a la Planilla de Oferta del PBC, planilla de precios de la empresa TES INGENIERIA y la carga de los sub ítems en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1. Que existe un error en la consignación de los datos en el **Formulario de la Oferta** del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado en el SICP ya que en el mismo no se incluyó el sub ítem 1.7. **Detectores de humo y calor, mantenimiento** que si se encuentra establecido dentro de los precios referenciales publicados en el SICP como se puede apreciar en el cuadro más abajo.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Precios Referenciales publicados en el SIPC

Contrat... (PY) | https://www.contrataciones.gov.py/sicp/llamado/cargaSubItemsPublico.seam?actionMethod=llamado%2FproductosLlamadoPublico.xhtml%3AsubItemLlamadoAc
//172.30.10.3/ow...

Nro	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.2	Pulsadores manuales, mantenimiento	UNI	1	110.000	110.000
1.3	Detectores Audio Visual, mantenimiento	UNI	1	110.000	110.000
1.4	Detectores Audio Visual, provision y colocacion	UNI	1	812.000	812.000
1.5	Detectores termo velocimetros, mantenimiento	UNI	1	110.000	110.000
1.6	Detectores termo velocimetros, provision y colocacion	UNI	1	248.000	248.000
1.7	Detectores de humo y calor, mantenimiento	UNI	1	110.000	110.000
1.8	Detectores de humo y calor, provision y colocacion	UNI	1	228.000	228.000
1.9	Placa central, limpieza y mantenimiento	UNI	1	450.000	450.000
1.10	Olaca central, reparacion	UNI	1	2.660.000	2.660.000

2. Al verificar, se puede observar que el sub ítem 1.7 en el Formulario de la Oferta se describe **Detectores de humo y calor, provisión y colocación,** es decir existe incoherencia entre la descripción cargada tanto en la Planilla de Precios (Formulario de Oferta) y los ítems de precios referenciales cargados en el SICP, lo cual ocasiona que los precios ofertados desde el ítem 1.7 varíen sustancialmente de los precios referenciales consignados por la convocante.

3. El sub ítem **1.1 Pulsadores manuales**, **provisión y colocación** se repite en el sub ítem 1.17 de la planilla de ofertas lo que acarrea diferencias exageradas en el porcentaje +20% -30%.

Teniendo en cuenta que hay una incoherencia entre el Formulario de Ofertas y la planilla de precios publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, este comité en forma unánime propone la Cancelación del llamado, a fin de realizar los ajustes necesarios para lanzar un nuevo llamado de acuerdo a las necesidades institucionales.

DECIMO: Las oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, **este Comité recomienda la CANCELACIÓN de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO" PLURIANUAL – ID 306.609 de conformidad al artículo 31º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse*

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

DECIMO SEGUNDO: En fecha 23 de Diciembre del año Dos Mil Diez y Seis se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

SR. FIDENCIO OZUNA
Representante de la Dirección Administrativa

RODRIGO GONZALEZ
Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección General de Asuntos Legales